

02636194
23/12/2021

RESOLUCION DE COMITÉ DIRECTIVO

N° 005-2021-CD/SATP

San Miguel de Piura, 13 de diciembre de 2021

VISTA;

El Acta de Sesión Nro. 008-2021-CD/SATP, de fecha 13 de diciembre de 2021, del Comité Directivo del Servicio de Administración tributaria de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-99-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, encargado de Organizar y Ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de ingresos de la Municipalidad Provincial de Piura, modificada por ordenanza Municipal N° 008-2004-C/PPP;

Que, mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, se aprueban los Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, estableciéndose su organización y funciones;

Que, el artículo 7° del Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, establece que el Comité Directivo es el órgano de mayor jerarquía y en tal virtud compete la dirección, organización y administración del SAT Piura;

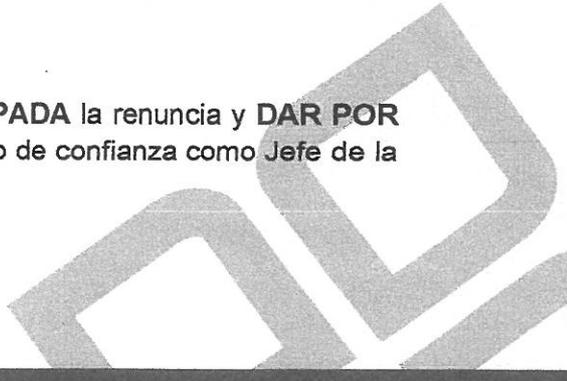
Que, mediante Resolución del Comité Directivo N°003-2021-CD/SATP de fecha 01 de febrero de 2021, se designó en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Piura-SATP, al Lic. Enrique André Villegas Rivas;

Que, mediante documento de fecha 02 de diciembre de 2021, el Lic. Enrique André Villegas Rivas presentó su renuncia voluntaria, libre e irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Piura, siendo remitido al Comité Directivo, para su conocimiento y evaluación;

Que, en Sesión Ordinaria N° 008-2021-CD/SATP de fecha 13 de diciembre de 2021, el Comité Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP, aprobó por unanimidad aceptarla renuncia del Lic. Enrique André Villegas Rivas y designar como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal al Lic. Gastón Manuel Gonzales Sandoval, y conforme con lo expuesto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR CON EFICACIA ANTICIPADA la renuncia y **DAR POR CONCLUÍDA** a partir del 04 de diciembre de 2021, en el cargo de confianza como Jefe de la



Oficina de Imagen Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Piura-SATP, al Lic. Enrique André Villegas Rivas, dándosele las gracias por sus servicios brindados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 13 de diciembre de 2021, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. **Gastón Manuel Gonzales Sandoval**.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente resolución a las dependencias involucradas del SATP y la Municipalidad Provincial de Piura, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 Municipalidad Provincial de Piura
COMITE DIRECTIVO SATP

Abog. Juan José Díaz Dios
PRESIDENTE

